

VISTA la Ley N° 1352 de fecha 3 de febrero de 1939; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO PRIMERO.—Conceder la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Oficial a los Cónsules Generales Honorarios de Suiza, Dinamarca y Suecia, Señores Fritz Schad, T. N. A. Broberg y Erick Ejegod Jensen.

ARTICULO SEGUNDO.—Conceder la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero al Cónsul Honorario de Nicaragua, Señor Antonio Cunillera Hernández.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3201, que concede a S. E. Señor Karl Conde de Spreti, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

(G. O. N. 9121, del 22 de Enero de 1969.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3201

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia Señor Karl Conde de Spreti, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal de Alemania;

VISTA la Ley Nº 1352 de fecha 3 de febrero de 1939; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede a Su Excelencia Señor Karl Conde de Spreti, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal de Alemania, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3202, que nombra a los Sres. Coronel José J. Méndez Lara, E. N., Secretario de E. de Interior y Policía, Dr. Federico M. Smester, Secretario de E. sin Cartera, Dr. Oscar Estrella S., Secretario de E. sin Cartera y Dra. Altagracia Bautista de Suárez, Director General del I. D. S. S.

(G. O. N. 9121, del 22 de Enero de 1969.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3202,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O .

Art. 1.—El Coronel José Joaquín Méndez Lara, E. N., que